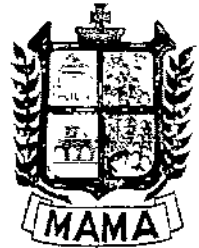




## ARTICULO 9



### Fracción XIX: La aplicación de los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de estos.

Mama, Yucatán a 01 de Junio de 2013.

Asunto: Respuesta a requerimiento de Información.

N0 de oficio: 0015/06/13.

C. Cándido Rafael Maay Pacheco.

Presente:


Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número 0015/06/13 de fecha 01 de Junio de 2013, relativo a la información sobre los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos, por el periodo 2013.

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe documento que contenga información relativa a la fracción XIX del Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, toda vez que este H. Ayuntamiento no cuenta con fondos auxiliares especiales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



  
H. AYUNTAMIENTO  
TESORERO  
MUNICIPAL  
2012-2015  
MAMA, YUCATÁN

C. Cándido Rafael Maay Pacheco: 

Fecha de generación del documento: 01 de Junio de 2013

Fecha de actualización de la información: 01 de Junio de 2013.